

ACTA NUMERO 2.266 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a veintisiete de mayo de dos mil quince, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Araceli Margarita Díaz, Martín Eduardo Alejandro Vergara, Aníbal Diego Porri, Horacio Luján Rivarola, Jeremías Martín, María Rosa Galardi, Carlos Gustavo Ensinck, Lucas Galdeano, Juana Beatriz Mazzei y María Angélica Maccagno. A las trece y treinta horas, la señora presidenta declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: El señor secretario informa que se encuentran ausentes los doctores Gustavo Marcelo Nadalini, Virginia Dagotto, Juan Manuel Scarabaggio y Ricardo Hugo Brunet.-----

Acta anterior: El señor secretario informa que se pone a consideración de los directores el acta del pasado 12 de marzo de 2014, pendiente de aprobación. Se da lectura a la misma y se aprueba.-----

Convocatoria “Ni una menos” – Acto del 3 de junio de 2015. Toma la palabra la señora presidenta quien informa acerca de la convocatoria al acto que se realizará el próximo 3 de junio a las 17 horas en el Monumento a la Bandera en repudio a hechos de violencia de género. Distintas organizaciones se congregarán ese día, partiendo desde diferentes puntos de la ciudad para llegar al mismo destino, el Monumento Histórico Nacional a la Insignia Patria. Todas ellas con la misma esperanza, la de que sea una marcha "histórica" en la que, pese a las diferencias políticas, se camine por un mismo propósito. Se aprueba la adhesión a dicha convocatoria la que se publicará en la página web del colegio, invitando a todos los colegas a participar de la Campaña.-----

Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Colegio de Abogados de la 2da. Circunscripción. Se informa por Presidencia acerca de la propuesta de suscribir un convenio de marco de cooperación entre el Colegio y el Ministerio Público Fiscal de la Nación. El mismo tiene como objeto la prestación de cooperación en todos aquellos temas que las partes consideren de interés común, en especial temáticas vinculadas a la accesibilidad de la justicia de sectores sociales en condiciones de vulneración de sus derechos. Las partes se comprometen a colaborar entre sí en acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos mecanismos que remuevan obstáculos para el acceso a la justicia de sectores en situación de vulneración. Continúa informando la doctora Díaz que, es un convenio que si bien no compromete para algo determinado, es interesante sobre todo en lo que respecta a la cláusula primera en la que se incluye a las Reglas de Brasilia. Con relación a la atención de personas de bajos recursos dispone que no necesariamente se debe ser pobre de solemnidad. Se estima que es un acuerdo viable. Se aprueba.-----

Convenio Marco de Asistencia y Cooperación recíproca entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio de Abogados de la 2da. Circunscripción – Infojus. Continúa

informando la señora presidenta acerca de la propuesta de firma de un convenio marco de asistencia y cooperación recíproca entre los firmantes a los efectos de desarrollar actividades y proyectos conjuntos tendientes a permitir y promover la participación del Colegio en las políticas establecidas por la dirección nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica. Se aprueba.-----

Sobre Tablas. Situación Mediación Prejudicial Obligatoria en San Lorenzo. Se informa por Secretaría acerca del conflicto planteado por la delegada de la Delegación San Lorenzo, dependiente de la entidad, doctora Geraldina Gaztelumendi, con relación a la implementación de la Mediación Prejudicial Obligatoria en ese Distrito Judicial de San Lorenzo. La misma fue recibida en el día de ayer por los directores Araceli Díaz, Martín Vergara, Carlos Ensínck, Horacio Rivarola, Lucas Galdeano y Jeremías Martín a fin de tomar conocimiento directo de lo acontecido en ocasión de la inauguración de la mediación en esa localidad. Se resuelve por unanimidad realizar un profundo análisis respecto de la implementación de la mediación prejudicial obligatoria y remitir dos notas formales al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, doctor Juan Lewis, la primera con el objeto de convocarlo a una reunión con autoridades de la delegación, a fin de unificar criterios respecto de dicha implementación y abordar la situación disvaliosa ocurrida entre las partes. Asimismo, se evaluará la solicitud de suspensión de la puesta en marcha hasta tanto se resuelvan los inconvenientes planteados por la Delegación. La segunda nota se le remitirá con el objeto de plantear y discutir los inconvenientes de la mediación prejudicial y obligatoria en toda la circunscripción.//// **Tratamiento Acuerdo Laboral –**

Armando Cicerchia. Por secretaría se informa que en el mes de diciembre se remitió temporáneamente telegrama comunicando la no renovación del contrato que lo vinculaba a esta entidad, al doctor Armando Cicerchia. Posteriormente, se inició un intercambio epistolar reclamando indemnización basándose en la continuidad de la relación laboral preexistente al contrato. Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve autorizar la firma de un acuerdo a fin de dar por finalizado el reclamo.-----

Consejo de la Magistratura – Cuerpos colegiados – Designación de representantes. Atento a lo establecido por el Decreto 3904/12 con relación a la integración de los Cuerpos Colegiados de Evaluación Técnica y Entrevistador para concursos destinados a la cobertura de vacantes de Magistrados, el Consejo de la Magistratura solicita la renovación de las listas de miembros pertenecientes a este Colegio para integrar dichos cuerpos colegiados. Se propone por Secretaría aprobar la lista remitida el pasado año 2014 luego de una evaluación del estado de los colegiados. Se aprueba por unanimidad.-----

Presentación del doctor Arturo José Arrizabalaga. Se pone a consideración del Directorio la presentación del doctor Arrizabalaga por la que solicita se deje sin efecto la baja de la matrícula efectivizada en enero de 2010, ya que fue producto de un error involuntario, reincorporándose en forma retroactiva desde dicha fecha, y ofrece cancelar el importe total que corresponda en concepto de cuotas de matrícula desde la fecha de baja a la actualidad. Hace saber la doctora Díaz que se debe tener presente que no fue dado de baja por error sino por pedido expreso del mismo doctor Arrizabalaga, según consta en su legajo de matrícula. Se resuelve convocar al profesional.-----

Institutos y Comisiones. Se posterga su tratamiento.-----
Siendo las dieciséis y treinta horas se posterga el tratamiento de las notas ingresadas y se da por finalizada la sesión.-----